

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 01447 00
Demandante: ADCORE S.A.S.
Demandado: EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la **EPS SANITAS**, informe en el término de cinco (5) días, el nombre y NIT de la empresa o sociedad mediante la cual se encuentra vinculado el señor **EDICSON RODRIGUEZ ACOSTA** identificado con c.c. No. 86.064.675 (numeral 4° artículo 43 C.G.P).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 017 cdno 2 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e6922c521a6b431860fafc1e7d1dec27e87c58aefbbde8f73c969231cfa3c7**

Documento generado en 12/03/2024 06:15:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>